



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 021 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 04 OCT. 2011



CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Regional N° 003 del 05 de Febrero del 2009 se creó la Gerencia Regional de Salud como órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, entre cuyas funciones se encuentra la de formular, aprobar, regular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la Región;

Que, dentro de la funciones de la Gerencia Regional de Salud está la de promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.

Que, una manera de promocionar y lograr el desarrollo del recurso humano es a través de la identificación y reconocimiento de los funcionarios o servidores públicos del Sector Salud en la Provincia Constitucional del Callao que hayan acreditado logros destacados en beneficio de la población más necesitada y que los convierte en referentes para sus compañeros de trabajo.

Que, uno de los principales objetivos del Gobierno Regional del Callao es expresar la gratitud a aquellos funcionarios o servidores públicos que por sus labores realizadas al desempeñar un cargo o formar parte de una gestión, decidieron poner en práctica sus competencias profesionales adquiridas en busca de brindar un servicio de salud de calidad y calidez para la población chalaca;



D. GONZALEZ S.

Que, la identificación del funcionario o servidor público con el perfil que se indican en los considerando precedentes, requiere la realización de una evaluación de las competencias profesionales y de la acreditación de los logros alcanzados, garantizando de esta manera los criterios de fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.



M. ZENPA T.

Que, la identificación y reconocimiento a que se hace mención en esta resolución, ha recaído en el Comité de Distinciones de la Gerencia Regional de Salud, creada mediante Resolución Gerencial Regional N° N°003-2011-GRC-GRS de fecha 7 de febrero del 2011.



R. LAMA M.

En base a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 Callao, 24 de Agosto de 2009 y con el visto del Director General y de la Asesora I de la Dirección Regional del Salud del Callao;

SE RESUELVE:



N. ZERPA T.

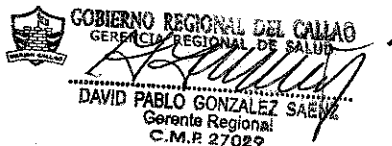
Artículo 1: Créase los premios denominados:

1. Medalla de Oro con brillantes
2. Medalla de Oro y Diploma
3. Medalla de Plata y Diploma

Artículo 2: Otórguese la medalla de oro o plata, como reconocimiento expreso, al funcionario o servidor público del Sector Salud del Gobierno Regional del Callao, que por su labor destacada en beneficio de la población chalaca, haya sido elegido por el Comité de Distinciones de la Gerencia Regional de Salud.

Artículo 3: Se le deberá otorgar, adicionalmente, al funcionario o servidor público que se haga merecedor a una de las medallas indicadas en el artículo 1, un premio que sirva de incentivo a continuar con esa labor destacada.

Regístrese y Comuníquese.


Gobierno Regional del Callao
Gerencia Regional de Salud
DAVID PABLO GONZALEZ SAEZ
Gerente Regional
C.M.R. 27029



R. LAMA M.